



Cámara de Apelaciones de
Comodoro Rivadavia
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2025.

NOTA N° 09 /v/25

Señor Presidente

Colegio Público de Abogados

Comodoro Rivadavia

Dr. Pedro José Ferreira Taviansky

S _____ / D

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al CPACR, a fin de brindar respuesta a la Nota CPACR N° 60/2025 recepcionada en esta Cámara de Apelaciones el día 9 de octubre del corriente año, en los términos de la Ley I N° 156.

Respecto de la información requerida en el inc. a), hago saber que en el transcurso de 2025 hasta el 22 de octubre han ingresado 1053 causas a la Cámara de Apelaciones.

En relación con lo requerido en el inc. b) pongo en conocimiento a partir de la conformación de la Cámara de Apelaciones en Salas 1, 2 y 3 dispuesta por Acuerdo Plenario N° 5394/2025 del Superior Tribunal de Justicia, el sorteo de las causas ingresadas se realiza equitativamente asignando a cada una los ingresos, clasificadas por plazos y tipo de resolución apelada (Acuerdo de Cámara N° 15/2021). En casos de conexidad se asigna al Tribunal o Sala que haya intervenido anteriormente y, de ser posible, se realiza la compensación correspondiente a fin de mantener paridad entre las salas.



CVS: J2dBRxY79
<https://validar.juscchubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

En cuanto a las causas en estado de dictar sentencia, los sorteos se realizan con una periodicidad de dos veces al mes, el segundo y cuarto miércoles de cada mes conforme al ordenamiento procesal vigente (eventualmente se han realizado también durante el corriente sorteos extraordinarios otros miércoles del mes) y al Acuerdo de esta Cámara N°05/2025 inc. 2º por el que se dispuso que el sorteo se efectuará para cada una de las Salas en forma individual, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 271 in fine del CProc. y conforme la cantidad y las indicaciones que den su Presidenta/e y Vicepresidenta/e.

En referencia al número de causas sorteadas mensualmente solicitado en el inc. c), se hace la distinción entre la totalidad de causas ingresadas a la Cámara sorteadas entre las tres salas (elevadas en apelación para sentencia definitiva e interlocutoria y de instancia originaria), el número de causas en las que se dispuso el llamamiento de autos a sentencia definitiva y las sorteadas para su dictado, toda vez que en la nota no se especifica al respecto:

<u>Ingreso a Cámara</u>	<u>Autos a sentencia</u>	<u>Sorteadas</u>
Febrero: 141	31	29
Marzo: 117	25	28
Abril: 113	36	37
Mayo: 131	41	27
Junio: 114	39	32
Julio: 83	24	14
Agosto: 119	56	24
Septiembre: 136	55	34
Octubre: 91 (al 22/10)	18	19



Cámera de Apelaciones de
Comodoro Rivadavia
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

Respecto a la consulta de plazos aproximados de resolución de las causas pendientes: no es posible responder con certeza ya que sin perjuicio de su dictado sucesivo y constante, el progresivo aumento de las nuevas causas sorteadas que se suman en primer, segundo y tercer voto por su naturaleza o circunstancias imponen variantes a la actividad desarrollada.

Sin otro particular, saludo atentamente.



CVS: J2dBRxY79
<https://validar.juscchubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente